



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Carlos Mario Restrepo Gómez
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-0453-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.786.329 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JOSÉ DOLORES MORELO CORENA, portador de la tarjeta profesional N° 140.508 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **161** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **22 de octubre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA